



## **Aviso Anual de PUQ para 2016-2017**

**Para los estudiantes, empleados, padres, miembros del Comité Consultivo de la escuela y distrito, y funcionarios de la escuela privada y otras partes interesadas**

El Distrito Escolar Unificado de Farmersville tiene la principal responsabilidad de cumplir con las leyes federales y estatales y reglamentos. Hemos establecido el Procedimiento Uniforme de Quejas (PUQ) para investigar las quejas denunciando la discriminación ilegal, hostigamiento, intimidación, o “bullying”, y quejas por violación de leyes estatales o federales que rigen los programas educativos, el incumplimiento de las leyes relativas a los cobros de cuotas para los alumnos y el incumplimiento de nuestro Plan de Responsabilidad de Control Local (Conocido con sus siglas en inglés como LCAP)

Vamos a investigar todas las quejas denunciando la discriminación ilegal, hostigamiento, intimidación, o “bullying”, en contra de cualquier grupo protegida identificadas en el Código de Educación sección 200 y 220 y Código de Gobierno sección 11135, incluyendo cualquier característica real o percibida como establece la sección 422.55 del Código Penal o sobre la base o asociación de una persona o personas asociadas con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad llevada a cabo por la Agencia, que es financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de cualquier ayuda financiera del estado.

La PUQ también se utilizara al abordar quejas por falta de cumplimiento con las leyes estatales/o federales en lo que se requiere a lo siguiente:

- Educación de Adultos
- Educación y Seguridad después de Escuela
- Educación Vocacional Agrícola
- Asistencia de Colegas de California y Programas de revisión para los Profesores
- Carrera Técnica y Educación Técnica y Formación Técnica y Entrenamiento Técnico
- Educación Técnica Profesional
- Nutrición Infantil
- Educación Compensatoria
- Programas Categórica Consolidada
- Períodos del curso sin contenido educativo
- Educación para Niños de Crianza y Sin Hogar
- La Ley Cada Estudiante tendrá Éxito/Ningún Nino Se Quede Atrás
- Plan de Responsabilidad de Control Local (incluyendo las escuelas Charter como se describe en EC §§ 47606.5 y 47607.3);
- Educación Migrante
- Minutos de Instrucción de Educación Física
- Cuota Estudiantil
- Adaptaciones Razonables para un estudiante lactante
- Programas y Centros de Trabajo Regionales
- Planes de Seguridad Escolar
- Educación Especial
- Preescolar Estatal
- Educación de Prevención del Consumo de Tabaco

---

# Distrito Escolar Unificado de Farmersville

## **Aviso Anual de PUQ para 2016-2017**

Una cuota de alumno incluye, pero no se limita a lo siguiente:

1. Una tarifa a un alumno como condición para matricularse o clases o como condición para poder asistir a una clase o una actividad extracurricular, independientemente si la clase o actividad es obligatoria o electiva, o es para crédito educativo.
2. Un depósito de seguridad u otro pago, que un alumno deba hacer para obtener una cerradura, armario, libro, aparato de clase, instrumentos musicales, ropa, otros materiales o equipo.
3. Una tarifa a un alumno para obtener materiales, suministros, equipos o ropa asociada con una actividad educativa.

Una cuota de alumno o queja sobre LCAP puede ser queja puede presentarse anónimamente si el denunciante proporciona evidencia o información que conduzca a la evidencia para apoyar la denuncia.

Un estudiante matriculado en una escuela pública no estará obligado a pagar una cuota de alumnos para la participación en una actividad educativa.

Una queja de la cuota de alumnos debe ser presentará dentro del primer año de la fecha en que la presunta violación ocurrió.

Nosotros publicaremos un aviso estándar de los derechos educativos de los niños de crianza y sin hogar, como se especifica en el código de educación secciones 48853, 48853.5, 48853.5, 49069.5, 51225.1 y 51225.2. Esta notificación deberá incluir información del proceso de la denuncia, según corresponda.

Quejas de distintas cuestiones no relativas a la cuota de alumnos deben ser presentadas por escrito con el siguiente designado para recibir las denuncias:

Título o nombre: **Randy DeGraw, Superintendente Interino**  
Unidad u oficina: **Distrito Escolar Unificado de Farmersville**  
Dirección: **571 East Citrus, Farmersville, CA 93223**  
Teléfono: **(559)592-2010** correo electrónico: **rdegraw@farmersville.k12.ca.us**

Una queja/denuncia de una cuota de alumnos es sometida con el Distrito Escolar de Farmersville y/o con el director/a de escuela.

Quejas respeto a discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso escolar, debe presentarse dentro de seis 6 meses de la fecha de la presunta discriminación, hostigamiento, intimidación o bullying, se produjo o la fecha que el demandante primero obtuvo conocimiento de los hechos de la presunta discriminación, hostigamiento, intimidación o bullying, a menos que el tiempo de la denuncia se extienda por el Superintendente o su designado.

Las denuncias se investigarán y una decisión o informe por escrito se enviará al reclamante dentro de los sesenta (60) días de la fecha en que la denuncia fue recibida. Este período podrá ampliarse si la persona hacienda la denuncia lo pide por escrito. La persona responsable de investigar la queja deberá realizar y completar la investigación conforme con los procedimientos locales aprobados bajo la sección 4621.

El demandante tiene derecho a apelar nuestra decisión de quejas concernientes a programas específicos, cuota de alumnos y el LCAP con el Departamento de Educación de California (CDE) mediante la presentación de una apelación por escrito dentro de los primeros 15 días de haber recibido nuestra decisión. La apelación deberá ser acompañada de una copia de la queja original y una copia de nuestra decisión.

El demandante se le aconsejara de los remedios de la ley civil, incluyendo pero no limitado a, medidas cautelares, orden de restricción, u otros remedios que pueden estar disponibles bajo las leyes estatales y federales en cuanto se trata de discriminación, hostigamiento, intimidación o "bullying", si aplica a el caso.

Una copia de nuestras políticas compatibles con PUQ (conocido con sus siglas en inglés como UCP) y procedimientos está disponible de forma gratuita.